

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 48-2020

Lima, 5 de octubre de 2020

VISTO; el documento presentado por el señor Jorge Antonio Apoloni Quispe y el Memorándum Nº 70-2020/DE:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 114-2019 del 13 de diciembre de 2019 se designó al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, en el cargo de confianza de Secretario General de PROINVERSIÓN:

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptarla;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nº 185-2017-EF y la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar con efectividad al 05 de octubre de 2020 la renuncia formulada por el señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Promoción de la





Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 05 de octubre de 2020, al señor Carlos Estuardo Albán Ramírez, Jefe de la Oficina de Administración, en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes, así como disponer su publicación en el Portal Web de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

JEFE STAINVOIGHT

Registrese y comuniquese

RAFAEL UGAZ VALLENAS

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN